

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**Apartadó**

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 100-03-10-01-0544 del 18 de abril de 2018, en concordancia con la Ley 1333 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 200-03-20-01-1336-2012 del 20 de noviembre de 2012 se resolvió otorgar a la sociedad **AGRICOLA SARAPALMA S.A.** identificada con NIT. 800.021.137-2, permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales, generadas en el predio denominado **FINCA EL ROBLE**, ubicado en la comunal Los Caribes, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que la precitada resolución otorgo permiso de vertimiento por el término de cinco (5) años, contados a partir de la firmeza de la misma, la cual fue notificada el día 20 de diciembre de 2012.

Que mediante comunicado N° 200-34-01-59-1873 del 17 de abril de 2017, la sociedad **AGRICOLA SARAPALMA S.A.** identificada con NIT. 800.021.137-2 allega solicitud de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en el predio denominado **FINCA EL ROBLE**.

Que a través de comunicado 400-06-01-01-4273 del 24 de noviembre de 2017, la corporación se pronuncia con respecto a la anterior solicitud y realiza requerimiento de la siguiente información:

- ✓ *Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.*
- ✓ *Evaluación ambiental del vertimiento.*
- ✓ *Certificado de uso de suelo.*
- ✓ *Caracterización de las aguas residuales industriales con su respectivo informe acorde con la norma vigente.*
- ✓ *Copia del RUT.*
- ✓ *Plan de contingencia para derrame (si aplica)*

Que mediante comunicado N° 200-34-01-59-2090 del 12 de abril de 2018, la sociedad **AGRICOLA SARAPALMA S.A.** identificada con NIT. 800.021.137-2, presentó respuesta al precitado requerimiento para lo cual allegó:



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

- ✓ *Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.*
- ✓ *Evaluación ambiental del vertimiento.*
- ✓ *Certificado de uso de suelo.*
- ✓ *Caracterización de las aguas residuales industriales con su respectivo informe acorde con la norma vigente.*
- ✓ *Copia del RUT.*
- ✓ *Certificado de existencia representación legal.*
- ✓ *Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal.*
- ✓ *Certificado de libertad y tradición.*

Que la sociedad **AGRICOLA SARAPALMA S.A.** identificada con NIT. 800.021.137-2, canceló mediante Comprobante de Ingreso N° 1425, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 584.500) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SETENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$70.100) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$654.600.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0038-2018 Del 12 de enero de 2018.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en el predio denominado **FINCA EL ROBLE** perteneciente a la sociedad **AGRICOLA SARAPALMA S.A.** identificada con NIT. 800.021.137-2.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTO**, para las aguas residuales domésticas e industriales, generadas en el predio denominado **FINCA EL ROBLE**, ubicado en la comunal Los Caribes, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

**AGRICOLA SARAPALMA S.A.** identificada con NIT. 800.021.137-2. Representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO RESTREPO BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.366.407 de Bogotá D.C. Propietaria de dicho predio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**SEGUNDO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

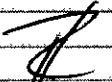
**TERCERO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

**CUARTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**QUINTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MANUEL ARANGO SEPULVEDA**  
Jefe Oficina Jurídica

<b>Proyectó</b>		<b>Fecha</b>
Alexander Páramo Valencia		31 de mayo de 2018

**Expedientes 200165105-066/12**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

1111